YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: UN ULTIMO INFORME DEL CONTRATO CD-33-2024-0828.

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo profesional a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (UCJ) del Distrito de Barranquilla.

Obligaciones contractuales:

1. Llevar a cabo la coordinación administrativa de la UCJ en la actividad pedagógica de convivencia a infractores de normas de la ley 1801 de 2016.

2. Coordinar la acción administrativa de la UCJ en la capacitación en la ley 1801 de 2016 a los funcionarios de policía que prestan sus servicios en la unidad.

3. Asesorar a la coordinación de la UCJ en implementación de programas de capacitación en normas de convivencia y seguridad ciudadana.

4. Elaborar informes y tablas estadísticas relacionadas con las charlas pedagógicas establecidas en la ley 1801/16.

5. Asesorar en la coordinación de la redacción y elaboración de material pedagógico para socializar el Código de Convivencia Ciudadana y de Policía. dependencias de la Alcaldía de Barranquilla asociados a la gestión de la prevención del delito y la violencia.

Las actividades realizadas incluyen:

- En este primer informe, se detalla, numero de infractores y tipo de multa y total de infractores correspondiente a enero-diciembre 2024, donde se evidencia que las infracciones que mas se cometen son las pertenecientes al tipo 2 , donde las riñas , el irrespeto a la autoridad de policía , el consumo y el porte de sustancias sicoactivas son las mas recurrentes.

TIPO DE MULTA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TIPO 1	0	1	1	0	2	2	0	0	0	2	3	0
TIPO 2	39	40	40	31	47	24	28	18	9	23	32	4
TIPO 3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
TIPO 4	8	0	7	5	2	2	7	2	1	2	1	0
TOTAL	48	41	48	35	54	28	35	20	10	28	36	4

- En el segundo informe realice un consolidado de número de charlas o talleres y los asistentes a las respectivas charlas, por infracción a la ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional De Policía y Convivencia), desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2024.

MES	TALLER	ASISTENTES
ENERO	24	48
FEBRERO	22	41
MARZO	24	48
ABRIL	20	35
MAYO	28	54
JUNIO	17	28
JULIO	24	35
AGOSTO	18	20
SEPTIEMBRE	9	10
OCTUBRE	19	28
NOVIEMBRE	21	36
DICIEMBRE	4	4
TOTAL	230	387

- En cada tipo de multa se encuentra una conducta diferente, de acuerdo con lo que infringió el ciudadano, el cual es multado por la autoridad policial y sancionado por el respectivo inspector. Después de realizar la charla pedagógica se le entrega el respectivo certificado de asistencia.



Atendí a usuarios por charlas pedagógicas, por cometer una infracción al código nacional de policía, sanción impuesta por el respectivo inspector de policía y se le brinda la asesoría necesaria para que ellos conozcan que dice la ley 1801 de 2016.





Atentamente

CARLOS FERNANDO COVA HAMBURGER
C.C.No:72.210.905 de Barranquilla